



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: JUANITA MENDEZ GONZÁLEZ
DEMANDADO: SERGIO ANDRES VELASQUEZ BENAVIDEZ
RADICACION: 910013184001-2023-00032-00

Leticia (Amazonas), veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la demanda, concediéndole a la parte actora el término de cinco (5) días SO PENA DE RECHAZO para que corrija la siguiente irregularidad:

- Sírvase aportar el escrito de demanda y sus anexos con las formalidades contenidas en el artículo 82 del Código General del Proceso.

Sírvase allegar la subsanación dentro del término legal conferido al correo electrónico fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

RECONÓZCASE personería al Dr. **SERGIO MICAN LEON** para que actúe en el presente asunto en representación de la señora JUANITA MENDEZ GONZALEZ en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 24 DE FEBRERO DE 2023 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaría.